



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 081-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

19 ABR. 2017

VISTO: el Informe N° 019-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 25.03.2017 a través del cual el responsable del Área de Adquisiciones, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada "Servicio de Transporte y Traslado de Personal de la Planta de Agua Potable";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 20.01.17, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2017, incluyendo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Transporte y Traslado de Personal de la Planta de Agua Potable";

Que, mediante el documento de VISTO, de fecha 25.03.2017, el Responsable del Área de Adquisiciones, se dirige a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que en el PAC 2017 se encuentra programado el procedimiento de selección para el Servicio de Transporte y Traslado de Personal de la Planta de Agua Potable. Al respecto, manifiesta que en atención al requerimiento de la División de Agua Potable, a fin de estimar adecuadamente los recursos presupuestales necesarios, se ha procedido a la actualización del valor referencial, llegando a determinar el importe de S/. 72,602.50, remitiendo el expediente de contratación para su aprobación, así como la designación del Comité de Selección;

Que, mediante Oficio N° 167-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 31.03.2017, la Oficina de Planificación señala que se ha procedido a aprobar el SIAF - SP la C.P. N° 0257 por el importe de S/. 72,602.50 para atender el requerimiento en el presente año y para el año 2017 con cargo al siguiente detalle:

METAS	MET A SIAF	Costo Total	2017 S/.	2018 S/.	Fte. Fto.
Operación y Mantenimiento - Planta de Tratamiento de Agua Potable	013	72,602.50	19,775.00	52,827.50	R.D.R.
Total (S/.)		72,602.50	19,775.00	52,827.50	

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el indicado Reglamento;

Que, en concordancia con lo señalado, el artículo 21° del acotado Reglamento, prevé la obligación del Órgano Encargado de las Contrataciones, de llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias; siendo dicho Órgano el encargado de remitir el

expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 22º del Reglamento, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica; la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada "Servicio de Transporte y Traslado de Personal de la Planta de Agua Potable", con un valor referencial de S/. 72,602.50 (Setenta y dos mil Seiscientos dos con 50/100 soles), a precios del mes de marzo 2017; con cargo al SIAF - SP la C.P. N° 0257, para el año 2017 y con previsión presupuestal para el año 2018, por los importes de S/. 19,775.00 y S/.52,827.50, respectivamente.

SEGUNDO. - Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada "Servicio de Transporte y Traslado de Personal de la Planta de Agua Potable", el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Ing. Roberto Gustavo Salas Alvarado | Presidente |
| ✓ Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez | Miembro |
| ✓ Ing. Grover Eduardo Villanueva Sánchez | Miembro |

SUPLENTES:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Ing. Wilmar Ermetrio Díaz León | Presidente |
| ✓ Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza | Miembro |
| ✓ Sr. Cesar Arsenio Elera Salazar | Miembro |

TERCERO. - Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO. - Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

SISGEDO Doc. N° 377990
Exp. N° 03181213